

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONSULTOR 1 COORDINADOR DEL ESTUDIO

1. Funciones y actividades

Dependiendo del responsable en la Entidad Beneficiaria, el consultor estará a cargo de la coordinación del estudio. A tal efecto deberá cumplir las siguientes funciones, actividades y tareas:

- i. Realizar las tareas de Director de Proyecto en lo referente a los lineamientos técnicos, cronograma de desarrollo y supervisión de los trabajos del resto de los consultores.
- ii. Formular y supervisar el desarrollo del plan de trabajo del equipo.
- iii. Redacción y presentación del informe de inicio del estudio.
- iv. Coordinar el estudio en forma general.
- v. Conducir entrevistas a funcionarios de alto nivel que sean necesarias para el desarrollo del estudio.
- vi. Coordinar y supervisar las actividades e información elevada por los consultores a su cargo.
- vii. Aprobar los informes de cada consultor, controlando que los mismos cumplan las actividades y los productos establecidos en los términos de referencia particulares de cada uno y mantengan una clara correspondencia con dichos productos.
- viii. Para el caso de los consultores que finalicen los estudios antes de la presentación del Informe Final Consolidado, aprobará dichos Informes para que la UNPRE pueda realizar el pago final según los Términos de Referencia, y será de su responsabilidad que el contenido de los Informes respondan a los Términos de Referencia de cada consultor y contengan todos los productos e información para la correcta realización del Informe Final Consolidado.
- ix. Determinar, de acuerdo a los documentos contractuales de cada consultor, si están cumplidas las condiciones para el pago de los honorarios.
- x. Será responsable de la redacción del Informe Final Consolidado y de la organización y compaginación del mismo y de la inclusión de los informes de cada consultor dentro del la organización general de dicho Informe Final, en forma racional y ordenada, a satisfacción de la Entidad Beneficiaria, la UNPRE y el BID.
- xi. Será responsable de que los trabajos de los consultores se realicen dentro de los tiempos establecidos en los Términos de Referencia.
- xii. Asignará entre los consultores contratados para el estudio los fondos para pasajes y viáticos.
- xiii. Con Responsabilidad Total en las Actividades:
 - Realización de diagnóstico y planificación del estudio.

- En base los estudios anteriores se realizara un diagnostico de la situación actual y será el responsable del planteo de las distintas alternativas de proyecto.
- Coordinación del Proyecto Ejecutivo Obra de Regulación
- Coordinación del Proyecto Ejecutivo saneamiento y limpieza AReN
- Coordinación del Anteproyecto Arquitectónico.
- Coordinación de la elaboración del computo y Presupuesto
- Coordinación y presentación del informe final.

www.venadotuerto.gov.ar

2. Perfil requerido

Ítem	Rubros de análisis	Coordinador
1	Estudios de grado	Universitario
	Ciencias	Exactas, Sociales
	Profesión	Ingeniero Civil, Arquitecto
2	Estudios de postgrado	NO
	Master	
	Doctorado	
3	Antigüedad en la profesión (años)	15
4	Especialización	Estudios y Proyecto de Obras Públicas
5	Antigüedad en la especialidad (años)	10
6	Conocimientos en:	Estudios y Proyecto de Obras Públicas
7	Experiencia trab. en Org. Internac.	NO
8	Experiencia trab. con Org. Públ. Arg.	SI
9	Experiencia en la actividad privada	SI

3. Productos a ser entregados

A continuación se detallan los productos esperados:

1. Informe del estudio de antecedentes y ajuste de la planificación del proyecto.
2. Informe de los estudios de ingeniería básica.
3. Informe de los estudios específicos de saneamiento y desagües afluentes.
4. Informe de alternativas de saneamiento, urbanísticas y arquitectónicas.
5. Actualizar el proyecto ejecutivo de la obra de regulación de la Laguna El Basural.
6. Proyecto ejecutivo de la obra de saneamiento y limpieza del área.
7. Anteproyecto urbanístico y arquitectónico.
8. Pliego licitatorio obras hidráulicas.

9. Pliego licitatorio obras de saneamiento.
10. Estudio ambiental e Institucional.
11. Evaluación económica.
12. Informe Final.

El Coordinador presentará los Informes de Avance y el Informe Final Consolidado a la Entidad Beneficiaria para su evaluación.

El Informe Final Consolidado deberá contener la totalidad de los Productos Esperados del Estudio.

Una vez que la Entidad Beneficiaria apruebe los Informes de Avance, comunicará a la UNPRE para la liberación del pago correspondiente. En el caso del Informe Final Consolidado, una vez aprobado por la Entidad Beneficiaria, ésta lo elevará a la UNPRE para su análisis y aprobación definitiva.

4. Organización y presentación del Informe Final

- Organización

El Informe Final Consolidado debe reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos requeridos en los Términos de Referencia.

Las grandes subdivisiones del Informe deben corresponderse con los productos de los Términos de Referencia; las subdivisiones siguientes, con los componentes; y, dentro de éstos se indicarán los resultados de las actividades correspondientes a cada componente. En todos los casos se mantendrá la misma secuencia de los temas establecidos en los Términos de Referencia Generales.

- Presentación

a) El Informe Final deberá presentarse impreso, en original y copia, con soporte magnético en disco compacto, escrito en MS Word (versión 97) y planillas de cálculo MS Excel (versión 97). La redacción deberá seguir el estilo de la UNPRE.

b) Además, el Informe deberá tener las siguientes características mínimas:

- Encuadernado con espiral
- Tapa anterior transparente, posterior cartulina negra
- Cantidad máxima de páginas por volumen: 200
- Cantidad de ejemplares: 2
- Se utilizarán separadores para indicar los inicios de cada tema
- Se deberán foliar las hojas del estudio
- Deberá registrar su firma en la última hoja del estudio

- Deberá constar en la carátula del Informe Final los datos del Estudio (título y código), Período de Contratación y mes de Presentación de los Informes

5. Honorarios y forma de pago

El consultor será contratado por medio de un contrato de obra por un plazo cinco (5) meses, por un honorario total de \$22.500,00 (pesos veintidós mil quinientos).

Los pagos se realizarán contra la aprobación de los Informes Parciales por la Entidad Beneficiaria y del Informe Final Consolidado por la Entidad Beneficiaria y la UNPRE, de acuerdo al siguiente cronograma de pagos:

Cronograma e pagos

Concepto	Fecha	Monto \$
A la firma del Contrato	(1 día)	6.750
A la aprobación del informe de avance por la Entidad Beneficiaria	(60 días)	9.000
A la aprobación del informe de avance por la Entidad Beneficiaria	(150 días)	6.750
TOTAL		22.500

6. Orden de prelación

En el caso de discrepancia entre los Términos de Referencia Generales y estos Términos de Referencia, rigen a todos los efectos las estipulaciones de los primeros.